



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de GONZALO ZULETA c.c.#12.096.514 siendo sucesor procesal CHRISTIAN ZULETA GONZALEZ contra OSWALDO BOTINA ERASO c.c.#94.415.491. Rad. 41001-40-03-007-2010-00182-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, se

RESUELVE

1º. NO dar trámite a la solicitud de notificar el auto que ordena correr traslado de la liquidación del crédito.

2º. NEGAR nuevamente la solicitud de aprobación o improbación del avalúo presentado, disponiéndose estar a lo resuelto en auto del 26 de enero del presente año.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.